

Fecha: 15-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág.: 411
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.750

Lunes 15 de Enero de 2024

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2430447

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, causa RIT O-167-2023, RUC: 23-4-0491068-K, caratulada CCAMA/CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS MACADAM SpA y otras, orden notificar por aviso publicado en el Diario Oficial a CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS MACADAM SpA, representada por CARLOS OSVALDO FLORES ALCAYAGA, RUT N° 18.179.132-2. HENRY CCAIA MAMANI, chofer de maquinaria pesada, RUT 24.470.0837 domiciliado en quebrada encantada, sitio 9 de la ciudad y comuna de Arica, a US., deduce demanda en procedimiento monitorio, por nulidad del despido conjuntamente con el despido injustificado, y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales, en contra de mi ex empleador CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS MACADAM SpA, RUT N° 77.029.586-6, representada legalmente por CARLOS OSVALDO FLORES ALCAYAGA RUT 18.179.132-2, ambos con domicilio en AUGUSTO VERA CHAMORRO 1761, CASA 86, ciudad de COQUIMBO; y solidariamente contra FISCO DE CHILE, a través primero, de su organismo colaborador MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, representado legalmente por doña ANA MARÍA CORTES ESPEJO, Abogada Procuradora Fiscal, ambos con domicilio en CALLE 7 DE JUNIO 280, 3º PISO, ARICA; a su vez, como segundo demandado solidario, conforme al período que se extendió cada contrato comercial con la empresa contratista y las distintas mandantes; al Ministerio de Obras Públicas de la Región del Biobío, representada legalmente por FISCO DE CHILE, a través del abogado procurador, don GEORGY SCHUBERT STUDER, Abogado Procurador Fiscal, ambos domiciliados en Barros Arana 1098, of. 1501, Piso 15, Torre del Mall Centro, Concepción; a fin de que S.S. acogiéndola, declare que el despido de que he sido objeto es nulo, no se ha ajustado a derecho, al ser injustificado y condene a las demandadas a pagar las indemnizaciones laborales correspondientes, petición que fundo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen: a) Las remuneraciones que se han devengado y que en lo sucesivo se devenguen, entre la fecha del despido, esto es, desde 31 de marzo de 2023 y la época en que se produzca la convalidación, a razón de \$1.119.999.- (un millón ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos); de conformidad con la sanción de la nulidad de despido conforme a lo dispuesto en los incisos 52, 62 y 72 del artículo 162 del Código del Trabajo; b) \$1.739.998.- (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos); correspondiente al saldo de remuneraciones adeudadas de la remuneración del mes febrero y mes completo de marzo del presente año, del modo explicado precedentemente; c) \$1.045.320.- (Un millón cuarenta y cinco mil trescientos veinte pesos); por concepto de descansos adeudados. d) \$783.993.- (setecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos); por concepto de feriado legal. e) \$578.960.- (quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos); por concepto de indemnización compensatoria del feriado proporcional. f) \$1.119.999.- (un millón ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos); por concepto de indemnización sustitutiva de aviso previo; g) \$2.239.998.- (dos millones doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos); por concepto de indemnización por años de servicios; e incremento legal por un monto de \$1.119.999.- (un millón ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos). h) Cotizaciones de FONASA, AFP y AFC, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y además febrero y marzo de 2023. Que, las sumas que se demandan deberán ser pagadas con los reajustes e intereses legales. Que, el demandado deberá pagar las costas de la causa que se fijen. Que, las demandadas FISCO DE CHILE - Ministerio de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota y Ministerio de Obras Públicas de la Región del Biobío, ya individualizadas, deberán concurrir al pago de las prestaciones, indemnizaciones, recargos y costas que se fijen de manera solidaria respectivamente según periodo en que se mantuvieron vigentes sus respectivos contratos comerciales o civiles con la empresa contratista y empleadora CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS MACADAM SpA. Con fecha quince de junio de dos mil veintitrés el Tribunal

CVE 2430447

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 15-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág. : 412
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.750

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 15 de Enero de 2024

Página 2 de 2

da curso a la demanda y con fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, el tribunal cita a las partes a una nueva audiencia preparatoria de juicio para el día uno de febrero de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, Sala 2, de este Tribunal, ubicado en Blanco Encalada 945, 1 piso. La referida audiencia se desarrollarán con los litigantes que asistan, afectándole al rebelde las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación. Ordena notificar al demandado CONSTRUCCIONES E INGENERÍAS MACADAM SpA, representada por CARLOS OSVALDO FLORES ALCAYAGA, RUT N° 18.179.132-2, mediante aviso publicado en el Diario Oficial.- JOHN ARAYA OLIVARES, MINISTRO DE FE, JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA.



CVE 2430447

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl